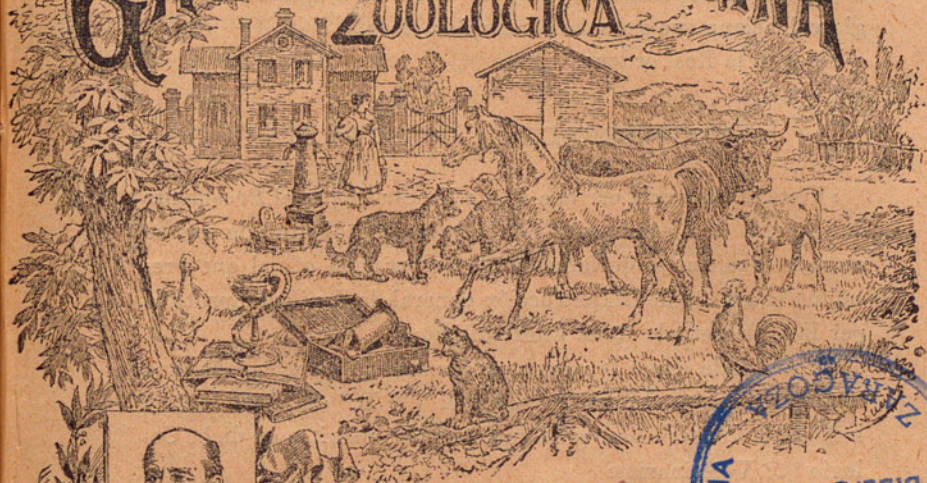


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXVIII (4.^a época). 15 Julio 1904. Núm. 14.

CORPORACIÓN OFICIAL

Poco acostumbrados á las buenas obras en favor de la Veterinaria nacional, cuando en las altas regiones oficiales hacen siquiera justicia, es motivo de satisfacción para la clase entera. Tal sucede con la Real orden que á continuación transcribimos nombrando Corporación oficial al Colegio de Veterinarios de la provincia de Valencia, el primero que obtiene tan justa concepción. Organó oficial de dicho Colegio esta revista y Presidente

del mismo nuestro Director, á nadie extrañará que esta redacción esté de enhorabuena y que orlemos este número, enviando á la vez nuestra felicitación y nuestro entusiasta aplauso al Colegio valenciano que así sabe honrar á la clase.

He aquí la Real orden:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

»Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Presidente del Colegio de Veterinarios de Valencia en solicitud de que se otorgue al mismo la declaración de Corporación oficial que preceptúa el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 12 de Enero último:

»Resultando que á la mencionada instancia se acompaña una lista que autoriza el Secretario, con el V.º B.º del Presidente y sello de la Corporación, en la cual constan inscritos en dicho Colegio 128 Veterinarios:

»Resultando de la certificación, que también se acompaña, expedida por la Administración de Hacienda de la citada provincia, que durante el corriente año figuran comprendidos para el pago de la matrícula industrial 128 Veterinarios en la capital y en la provincia:

»Vistos el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 30 de Noviembre último:

»Considerando que con arreglo al artículo precitado tienen derecho á ser considerados como Corporaciones oficiales, con todas las facultades y prerrogativas que el mismo y el 88 determinan, los Colegios residentes en las capitales de provincia que cuenten entre sus individuos más de dos terceras partes del número de Médicos, Farmacéuticos ó Veterinarios que ejerzan en toda la provincia:

»Considerando que el Colegio de Veterinarios de Valencia se encuentra en esta circunstancia por haber acreditado, en la forma que determina la Real orden de 30 de Noviembre último, que están inscritos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia;

»S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Sanidad en pleno, se ha servido disponer se otorgue al Colegio Veterinario provincial la declaración que solicita de Corporación oficial para todos los efectos que determina la Instrucción general de Sanidad.

»De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Valencia.»

Conociendo nosotros el entusiasmo de los Veterinarios navarros, guipuzcoanos, alaveses, riojanos, aragoneses, manchegos, extremeños, etc., confiamos en que no descansarán hasta que sus respectivos Colegios sean declarados Corporaciones oficiales, como esperamos que, sin levantar mano, se organice un Colegio en cada provincia, en el que ingresen todos los Profesores que ejerzan y residan en las mismas.

LA REDACCIÓN.

CONGRESO DE GANADEROS

SECCIÓN PRIMERA

CONCLUSIONES AL TEMA TERCERO

Las enfermedades infectocontagiosas que padecen los ganados de España, y contra las cuales se han propuesto inoculaciones preventivas y curativas, son numerosas; pero las más comunes se reducen á las siguientes:

Viruela ovina.—1.^a Que la inoculación preventiva practicada con virus varioloso atenuado constituye un precioso recurso profiláctico capaz de evitar las grandes pérdidas que la viruela natural produce en el ganado lanar.

Este procedimiento no está exento de peligros, y como el Ins-

tituto Pasteur asegura que inyectando de 5 á 10 centigramos de suero á la vez que se inyecta el virus, los animales quedan perfectamente inmunizados, sin producir bajas, sería conveniente que se generalizara en España el procedimiento, para aquilatar su valor profiláctico.

2.^a Que para obtener de la variolización los beneficios indicados hace falta saber emplear la vacuna, cuyo empleo no estriba solamente en elegir la región y depositar el virus entre el dermis y la epidermis, sino en conocer las indicaciones ó causas, ya individuales, ya de medio, que favorecen el buen éxito de la operación ó que lo pueden contrariar.

3.^a Que las comarcas en que no reine enzoóticamente la viruela no es prudente inocular si no se tienen en cuenta y se cumplen las prescripciones de policía sanitaria relativas á la secuestración ó al acantonamiento. Sin embargo, como en nuestro país son pocas las regiones limpias de esta terrible plaga y es letra muerta el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, la ponencia entiende que daría resultado satisfactorio la inoculación sistemática de los corderos de cría antes de rabortar y siguiendo fielmente la técnica que en otra conclusión indicaremos. No se debe inocular antes que los corderos hayan cumplido dos meses y estén bien desarrollados.

4.^a No es prudente inocular á las ovejas preñadas de más de cuatro meses, así como tampoco á las reses lanares débiles ó enfermas, á no ser que la viruela haya hecho su aparición en el rebano (*inoculación de necesidad*). Aun en este caso se preferirá para inocular la punta de una oreja, á no ser que se diera el caso raro de que no tuviera la cola amputada, porque si esto ocurriese, lo mejor sería hacer la picadura en la parte terminal de dicho órgano y diez días después amputarlo por encima de la pústula.

5.^a Los grandes fríos, los temporales de nieve ó de lluvia y los cambios bruscos de temperatura perturban la evolución regular de las pústulas de inoculación y pueden motivar la aparición de brotes de viruela generalizada en algunas reses; por consiguiente, mientras reina este tiempo sólo se inoculará en casos de *necesidad*.

6.^a Tampoco debe variolizarse durante los grandes calores, so pena de exponerse á que se ulceren, infecten y se desarrollen larvas de moscas carniceras en las pústulas de inoculación.

Sin embargo, caso de aparecer en el rebaño la enfermedad deberá inocularse eligiendo la punta de la oreja ó terminación de la cola si no está amputada.

7.^a Que la mejor resolución de este importante punto estribaría en que los ganaderos se habituasen á inocular sus crías todos los años en la época del destete antes de desrabortar, ciñéndose á la siguiente técnica:

a) Cortar la lana de la base de la cola en una extensión de tres ó cuatro dedos, comenzando á unos tres centímetros por encima de la parte terminal del órgano.

b) Una vez cortada la lana bien á rape, limpiar escrupulosamente la parte con agua jabonosa, secarla y hacer después una picadura subepidérmica, sirviéndose de la lanceta acanalada, y proteger la parte con unas vueltas circulares de venda de gasa aséptica.

c) Al décimo día que ya el organismo está impregnado de substancia soluble y vacunaje y por ende inmunizado, se amputa la cola por encima de la pústula, se cauteriza ligeramente (el termocauterio de Paquelin es muy á propósito para el caso) para cohibir la hemorragia, se barniza la parte de sección con una disolución de *brea en esencia de espliego* ó simplemente con aceite de enebro (miera) se pega un mechoncito de lana, ó mejor un poco de algodón hidrófilo á la breá ó al aceite de enebro y la operación queda terminada.

d) Procediendo de esta suerte se conjuraria el peligro de difusión del contagio, pues amputando la cola diez días después de la inoculación, la pústula aun no segrega virus y por tanto no puede propagarse la viruela.

Los rabos amputados serán enterrados y mejor quemados.

Glosopeda.—Mientras se resuelve la cuestión relativa al poder preventivo de la *seraftina* Lecffler, la inoculación de los animales sanos con virus recogido de las vesículas aftosas de los enfermos debe hacerse en todos aquellos casos en que el aislamiento verdadero de las reses con glosopeda no puede realizarse.

Comunicando así el mal, el brote aftoso suele limitarse á la mucosa bucal y todo el rebaño pasa la enfermedad á la vez.

Peripneumonia contagiosa en el ganado vacuno.—La inoculación preventiva contra esta enfermedad, aunque no está exenta de peligros, viene prestando excelentes servicios como medida preventiva en aquellas localidades donde reina enzoóticamente.

Puede hacerse la inoculación del virus por el procedimiento Willems, recogiéndolo del pulmón, ó bien pidiendo al Instituto Pasteur el cultivo puro del microbio de esta enfermedad, descubierto por Nocard y Roux, ó á Schmidt, de Berlín, el virus desecado que él prepara.

En todo caso, sólo debe inocularse en la parte terminal de la cola. Es peligrosísimo depositar el virus en la mitad de la cola, y seguramente mortal si se le implanta en cualquiera otra región del cuerpo.

Carbunco bacteridiano.—*Bacera.*—Demostrada la eficacia preservadora de la vacunación pasteuriana contra esta enfermedad, sería de desear que todos los ganaderos que tengan sus rebaños en terrenos donde enzoóticamente reina el mal vacunasen á sus ganados todos los años, eligiendo, cuando la necesidad no lo exija, los meses comprendidos entre Octubre y Abril inclusive.

Carbunco sintomático.—La vacunación ó la suerovacunación contra el carbunco sintomático constituye el único medio de inmunizar á los animales receptibles; en su consecuencia, conviene vacunar en aquellas zonas en donde se den frecuentes casos de esta forma de carbunco.

Mal rojo.—La eficacia preventiva de la vacunación pasteuriana contra el mal rojo del ganado de cerda es evidente y se la debe practicar como medida profiláctica cuando en la piara aun no se ha presentado la enfermedad; pero cuando ya se haya presentado, la suerovacunación debe preferirse, pues mientras la vacuna Pasteur tarda un mes en inmunizar, el suero lo hace en seguida, y si al efecto del suero se suma el del cultivo (suero vacunación, se logrará no sólo inmunizar pronto sino fuertemente.

Pneumoenteritis infecciosa del ganado de cerda.—Aun cuando la comisión entiende que no está aún plenamente resuelta la cuestión

relativa al poder inmunizante de la vacuna contra esta enfermedad, sería de desear que en las zonas donde ésta causa estragos se emplee la vacuna Perroncito (de Torino).

Rabia.—Contra la rabia declarada no hay remedio conocido; pero cuando se acude á tiempo, esto es, cuando el virus lírico aun no ha invadido los centros nerviosos, el tratamiento antirrábico por cualquiera de los métodos acreditados, y más especialmente por el intensivo de Hogijes, triunfa en la casi totalidad de los casos.

(Continuará.)

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CIRCULAR CONVOCATORIA

Sr. D..... (Veterinario).

Muy señor mío y querido compañero: El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia ha acordado organizar para los días 25, 26 y 27 del próximo mes de Julio la celebración en esta ciudad de una Asamblea general de Profesores Veterinarios de España, á fin de que en la misma se estudien los medios de conseguir nuestra mejora moral y material que de derecho nos corresponde ante el desenvolvimiento de toda manifestación de actividad humana.

Mejoras basadas principalmente en el mejoramiento y extensión de nuestra enseñanza especial en las escuelas de Veterinaria, acabando de una vez con el rutinarismo é insuficiencia, que á pesar de los buenos deseos é idoneidad de los claustros de Profesores de las mismas se sigue, apartando con ella nuestra misión social de su verdadera finalidad, haciéndonos esclavos de la herradura, mientras que con una pasividad vergonzosa dejamos que otras entidades, tan honrosas, pero no más que la nuestra, se hagan con derechos que nos pertenecen.

Examinar aquellas cuestiones que íntimamente relacionadas con el actual ejercicio profesional libre, somos nosotros obliga-

dos, más que nadie, á conseguir su implantación como lo referente al proyecto de ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, organización, en cuanto á higiene pública se refiere, en mataderos y mercados, y otras muchas cuestiones de verdadera importancia para la clase.

El Presidente de este Colegio, en cumplimiento de acuerdos del mismo, invita á V. muy encarecidamente para que asista á la Asamblea que se celebrará con sujeción al Reglamento y Cuestionario de temas que se insertan á continuación.—*El Presidente,*
EUSEBIO MOLINA.

Valencia y Junio de 1904.

REGLAMENTO

Artículo 1.º El día 25 de Julio de 1904 se celebrará en Valencia una Asamblea general de Profesores Veterinarios de España, iniciada y patrocinada por el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia y convocada por el Sr. Presidente del mismo.

Art. 2.º Podrán tomar parte en las deliberaciones de dicha Asamblea todos los señores Profesores Veterinarios de España.

Art. 3.º Los que deseen asistir á la Asamblea deberán dirigirse por escrito al Sr. Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia, calle de Exarchs, núm. 17, principal, Valencia, antes del día 20 del próximo mes de Julio, solicitando su inscripción como asambleísta y exponiendo cuál tema del Cuestionario desea desarrollar.

Art. 4.º La Comisión llevará un registro de las solicitudes de inscripción, y á los asambleístas se les entregará en el acto de la sesión de apertura una tarjeta título de asambleísta para que puedan acreditar su personalidad en las sucesivas sesiones de la Asamblea.

Art. 5.º Los temas que han de discutirse en la Asamblea son los marcados en el Cuestionario, y con el fin de facilitar las tareas de las sesiones, su discusión será rigurosamente por el orden colocados.

Art. 6.º Las proposiciones que presenten los asambleístas sobre asuntos no comprendidos en los temas del Cuestionario, podrán ser también objeto de debate si á juicio de la Comisión contienen materia de verdadera importancia para la clase.

Art. 7.º Si la complejidad de los asuntos correspondientes á un mismo tema lo hiciera necesario, podrá acordarse su examen y discusión por separado, nombrando para ello una ponencia.

Art. 8.º Discutidos los temas se procederá á la votación y aprobación de las conclusiones, siguiendo el mismo orden que se procedió para la discusión de los temas.

Art. 9.º Aprobadas las conclusiones se procederá al estudio de la forma más práctica y eficaz de someterlas á la consideración de la superioridad

Art. 10. Presidirá las sesiones de la Asamblea el Sr. Presidente del Colegio, el cual podrá delegar en el Sr. Vicepresidente ó en un Vocal de la Directiva, y será Secretario de la Asamblea el Secretario general del Colegio, nombrando los asambleístas otro Secretario auxiliar para que le ayude en sus funciones.

Art. 11. Los gastos que ocasione la celebración de la Asamblea serán atendidos con los fondos del Colegio.

Art. 12. La sesión de apertura de la Asamblea se celebrará, según queda dicho, el día 25 de Julio de 1904, á las seis de la tarde, en el salón de actos públicos del Instituto Médico Valenciano, calle de Exarchs, núm. 17, principal.

CUESTIONARIO DE TEMAS

1.º Reformas que corresponden al Estado en los actuales estudios que componen la carrera de Veterinario.

a. Utilidad del grado de Bachiller en los alumnos que ingresan en las Escuelas de Veterinaria.

b. Necesidad del estudio de la Microbiología en la carrera de Veterinario.

c. Imperiosa necesidad de creación de estaciones zootécnicas y su estudio práctico en las Escuelas de Veterinaria.

d. Utilidad de la clausura, por lo menos de dos de las actuales

Escuelas de Veterinaria, pasando el Profesorado, material de enseñanza y subvenciones de éstas á las subexistentes para la mayor ampliación en el estudio de algunas de las asignaturas que componen la carrera que por su importancia en la actual enseñanza de las mismas es deficiente.

2.º Promulgación de una ley de Policía sanitaria de los animales domésticos

3.º Reformas sobre la organización actual de mataderos y mercados, bajo el punto de vista del interés de la salud pública.

4.º Limitación á cuestiones de sanidad en el reconocimiento de reses de lidia por los Veterinarios municipales y Subdelegados de Veterinaria, y derecho que puede constituir dichos reconocimientos al cobro de honorarios por los mismos.

5.º Necesidad urgente de que se cree en cada Provincia un Colegio de Veterinarios en las condiciones que determina la vigente ley de Sanidad para que sean declarados corporaciones oficiales.

6.º ¿Conviene más á la clase una tarifa de honorarios oficial, ó una particular que se comprometan á observarla todos los Veterinarios españoles? ¿En ese caso es conveniente que desaparezca la tarifa oficial que existe?

7.º Procedimientos más prácticos y eficaces para la más pronta desaparición de los intrusos de la profesión.

8.º Población de España y fecha en que podría celebrarse otra Asamblea general de Veterinarios, caso que circunstancias especiales lo determinen.

Valencia y Junio 1904.

UNA CARTA CON POSTDATA

Madrid 22 de Junio de 1904.

Sr. D. Eusebio Molina.

Distinguido compañero y amigo: Con esta fecha remito al Director del periódico *La Veterinaria Española* la carta que copio á

continuación con el fin que en ella expreso, cuya reproducción envío á usted por si me quiere hacer la distinción, que le agradeceré, de insertarla en la revista que usted dirige á fin de que tenga la mayor publicidad posible entre los compañeros, único modo que encuentro hábil para que puedan ser leídas mis opiniones sobre la *Fiesta profesional castrense* á que hace referencia, una vez que el número de *La Veterinaria Española* en que se ha publicado ha debido tener por acuerdo de los en dicha fiesta reunidos reparte inusitado entre todos los individuos del cuerpo.

Le da antiticipadas gracias su afectísimo y seguro servidor,

JULIÁN RAJAS.

*
* *

Madrid 22 de Junio de 1904.

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y distinguido compañero: En el núm. 1.679 del periódico *La Veterinaria Española* que usted dirige, recibido inopinadamente, encuentro mi nombre inserto en la crónica que titula *Una fiesta profesional castrense*, figurando como habiéndome excusado de asistir al acto por diversas causas, si bien aprobándola sin reserva alguna, y no siendo así en todos sus partes, quiero hacer, en honor de la verdad y de mi modo de sentir y pensar, algunas aclaraciones que juzgo pertinentes, rogándole las exponga en el número próximo de su revista.

Efectivamente, recibí con anterioridad al día de la fiesta un volante firmado por nuestro compañero D. Tomás Hernández, invitándome á una merienda que habian proyectado algunos compañeros para celebrar la concesión justísima de la gratificación de plaza montada á los Veterinarios primeros, y no siéndome posible asistir, así se lo manifesté á dicho señor, expresándole mi conformidad y que estaba á la disposición de mis compañeros (claro está, y esto no necesitaba decirlo, para todo lo que se relacionase con la idea que me había comunicado). No se me decía una palabra de que tenía también por objeto, en segundo término, estrechar los lazos de unión y compañerismo entre los Veterinarios militares que saben sentir hondo y pensar bien (como

dice la crónica de referencia) concepto que hubiese rechazado por varias razones que á todos se nos ocurren y entre ellas por no resultar inmodesto al dejarme colocar en tan envidiable categoría. Tampoco se me anunciaba el que la fiesta, en tercer término, se dedicase á despedir definitivamente al Coronel retirado don Alejandro Elola, ante cuya tal variedad de fines hubiese manifestado sinceramente lo difícil que resultaría unificar voluntades y que en cuanto á la mía era del todo opuesta á tal honor por considerarlo insólito é injustificado.

Se queda reconocido su seguro servidor,

JULIÁN RAJAS.

Postdata. — Cuando el Sr. Elola se retiró y murió para el Cuerpo, le despidió esta revista con un laudatorio *Eco* por entender que había hecho una buena obra, despedida que unos criticaron por inmerecida y otros aplaudieron calificándola de noble y caballeresca.

En Abril el Sr. Elola se lamentaba amargamente de que sus amigos de última hora no le saludaban, de que censuraban su retiro y... pidió poco menos que llorando que sus antiguos amigos le hiciesen alguna demostración de afecto. Un respetable Jefe conferenció con nuestro Director para rogarle, por encargo del digno é ilustrado Jefe superior, que se adhiriese á la demostración, y así lo hizo. Igual invitación hizo á todos los compañeros de Madrid por conducto del Jefe de la región, el cual dijo después que se habían negado los invitados por él.

En vista de tan extraña negativa, se hizo al Sr. Elola la visita de cortesía y afecto de que dimos cuenta en el número de 1.º de Mayo último, visita en la que estuvo correcto y en la que no se le hubiera tolerado censuras ni agresiones á nadie.

A los pocos días, los mismos que se negaron á visitar al señor Elola le conquistaron (que por lo visto es materia dúctil y del último que llega), se lo llevaron á un café y de allí salió la fiesta campestre del merendero de Puerta de Hierro.

Según demuestra el Sr. Rajas y nos escribe el Sr. Castilla, en el volante invitación á la merienda para celebrar la gratificación

de los primeros se omitieron los otros dos objetivos del festín; y para estrechar los lazos de compañerismo se empieza por llevar engañados á unos cuantos y por llevar á personas extrañas á la colectividad. Una de ellas, el Director del citado periódico, odioso para todo Veterinario militar que *sabe sentir hondo y pensar bien*, porque en Septiembre de 1894, en insidiosa y cobarde gacetilla injurió, calumnió y quiso hundir á la corporación, y en 1904 no podían comer con semejante ser los que no han perdido la memoria ni lo otro. Si el Sr. Hernández y los desmemoriados se honraban con tal comensal buen provecho les haga, pero debieron enterar de la *valiente hazaña del papel amarillo* á la gente joven. ¡Seguramente algunos no habrían asistido!

Las tontas sandeces de puro mercantilismo excusado es decir el lugar á que las relegamos. Hace muchos años que expulsamos de esta Redacción al papel que quema las manos de todos los castrenses que aman á su cuerpo.

Convencidos y compadecidos de la enfermedad del Sr. Elola, dominado toda su vida por el *Yo* y siempre el *Yo*, no tomamos nota siquiera de la negra ingratitud con que paga aquel acto de cortesía y afecto, pedido por él con lágrimas en los ojos, ni de las agresiones injustificadas de aquellas cuartillas escritas con premeditación, ya que no con alevosía, para atacar á mansalva á compañeros tan dignos como él, que valen tanto como él y que han trabajado más que él por el progreso y brillo colectivo.

Obras son amores y no media ó una docena de artículos rimbombantes, aéreos, huecos.

Hacemos votos por la curación del Sr. Elola, que en vez de concitar las pasiones en una colectividad á que no pertenece, debe coger el rosario y pedir á Dios el perdón de sus pecados en los pocos ó muchos días que le restan de vida.

Lo que no podemos pasar sin protesta es la excisión y la indisciplina de actos en que se consienten y se aplauden agresiones é improprios lanzados por un indígena extraño ya y por un exótico japonés contra compañeros y superiores. Y la protesta será general, aunque sea muda, porque eso representa una excitación á la desunión y á la discordia, porque es intolerable que se cen-

sure la santidad de la cosa juzgada por el más alto Tribunal militar, porque se enciende el rescoldo de apagados rencóres y porque no es exacto ni admisible eso de que catorce representen, ni por la cantidad ni por la calidad, el espíritu de un cuerpo que sólo en la Corte está representado por unos cuarenta.

Tengan cordura y sensatez y no den lugar á que intervengan las autoridades; aparten de su lado á los mercachifles, á los Me-fistófeles, á los indisciplinados y á los locos, y no provoquen á escribir la historia de estos últimos años, documentada con interesantísimos autógrafos que poseemos.

DR. NICOLE.

ECOS Y NOTAS

Libranzas de la prensa. — *La Gaceta de 1.º de Junio publicó una Real orden de verdadero interés para los periódicos y los suscriptores. Las Libranzas de la prensa por valor de 100, 75, 50, 25, 10, 5, 3, 1 y 0,50 pesetas que desde hoy se venden en los estancos de todos los pueblos. Se deben poner á nombre del periódico.*

Ahora ya no tendrán excusa los suscriptores de los pueblos y se pondrán todos al corriente en sus pagos. Así se lo rogamos.

Asamblea. — Llamamos la atención sobre la circular-convocatoria, reglamento y cuestionario de temas, rogando á todos los compañeros que envíen en seguida su adhesión, que nada cuesta, é indiquen en ella si asistirán á la *Asamblea de Valencia*. Se hace este ruego para los efectos de local, tarjetas de congresistas, etc.

Caridad. — Un Profesor octogenario y completamente inútil suplica á sus compañeros alivien su triste situación. Dirigirse con los socorros á D. Manuel Retamal, calle de Buenavista, 44 duplicado, principal centro derecha, Madrid. Es una verdadera obra de caridad para este desgraciado y digno compañero.

Doctor en Medicina. — Después de lucidos ejercicios ha terminado el grado de Doctor en Medicina nuestro querido amigo y compañero el muy ilustrado Veterinario segundo del Ejército don Marcelino Ramírez. La brillante labor realizada en tan pocos años por el Sr. Ramírez es digna de aplauso, que nosotros se lo envia-

mos entusiasta y cariñoso, deseándole grandes éxitos en su nueva carrera.

Académico. — Nuestro querido amigo D. Ramón Gómez, ilustrado Jefe del cuerpo de Veterinarios municipales de Valencia, ha sido nombrado Académico de número de la Real de Medicina de dicha capital. Es un nombramiento muy acertado y muy merecido, por el que felicitamos á la Academia y á nuestro compañero.

De Guerra. — Destinados: al 2.º regimiento montado de Artillería, D. Leovigildo Alonso; al de Talavera, D. Pedro Rincón; al 10.º montado en comisión y plaza de segundo, al tercero D. Francisco Martínez; al 14.º tercio de la Guardia civil y en comisión á la Remonta de la misma, D. Antonio Moreno. Se ha concedido el retiro al Veterinario primero D. José Ballesteros, que produce el ascenso de D. Domingo Pacheco.

Partidos apetitosos. — Porque los dos dignísimos Veterinarios establecidos en Nules (Castellón) de común acuerdo han moralizado el ejercicio de la profesión, unos cuantos labradores se han *atufado* y se han echado á buscar un nuevo Profesor para llevarle á Nules á ser juguete de ellos. Esperamos que no haya ningún Veterinario que se preste á ir á Nules en tales condiciones ni en ninguna. ¿Y el Colegio de Castellón, qué medidas ha adoptado en este asunto? Nuestro aplauso á los señores Castillo y Sangüesa.

Una cosa parecida ocurre en Villafranca de Montes de Oca (Burgos) con el digno Profesor D. Juan Bautista Fernández, el cual está decidido á continuar en el pueblo y á enterar de la verdad de todo á los compañeros que le escriban, que seguramente no habrá ninguno que solicite esa plaza si la anunciase.

Estadística pecuaria.

ANIMALES	NÚMERO	EXPORTADOS	IMPORTADO	EXPORTADOS	IMPORTADO
	1895	1896	1896	Marzo 1904	Marzo 1904
Caballos.....	397.172	5.990	6.214	534	552
Mulos.....	767.928	9.773	18.216	537	849
Asnos.....	753.914	18.380	21.923	»	»
Vacunos.....	2.217.659	17.266	28.059	2.878	1.019
Lanares.....	1.534.219	301.238	68.280	5.201	13.349
Cabrios.....					
Cerdos.....	1.927.864	19.282	10.092	2.083	4.991
Volátiles y caza	»	25.299	3.040	»	»

Patronato. — A las preguntas que nos hacen muchos suscriptores sobre la Junta de Patronato, nada podemos contestarles porque á pesar de nuestras excitaciones no se ha *dignado* decirnos siquiera que existe y cómo y dónde funciona. ¡Ni aun tiene interés por recoger las pesetas y carta que tenemos para ella de un titular! ¿Debemos aplaudirla ó silbarla?

Efectos militares. — En la gran casa de *Equipos militares* de Antonio Lahoz (Calabazas, 35, 2.º, Valencia) se venden para los Veterinarios militares, de la clase más superior que se fabrica, los efectos siguientes:

Sable reglamentario y cinturón, 55 pesetas; espadín, 25; cordón de sable, de plata y seda, 4; cordón negro de sable, 1,50; forrajera de gala, 18; forrajera diario plata lisa, 12; tahalí de paño, 2; espuelas inglesas finas niqueladas con correas, 10; bandolera con estuche para gala, 35; bandolera para diario 16 pesetas. (*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA DEL DÍA

POSTALES

III

A los señores Profesores Veterinarios que han asistido al Congreso nacional de Ganaderos.

¡Cuánta tinta, cuánto espacio, al servicio informativo de esas luchas destructoras de la humanidad!

¡Cuántas líneas, cuántas columnas invertidas en la descripción de la *Fiesta nacional!*

¡¡Qué pocas á disposición y referencia de las trascendentales cuestiones, de los importantísimos asuntos que habéis debatido!!

¿Es así fácil y posible la regeneración?

.....

Habéis cumplido un deber. La sociedad os data admiración; la clase gratitud.

DOCTOR EFESTHE.